

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de diciembre de 1963 por la que consolidan su situación de «En servicios civiles» los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172) y artículo 4.º de la Orden del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («D. O.» número 180), quedan consolidados en su situación de «En servicios civiles», en los destinos que les fueron adjudicados por Orden de 30 de abril de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 112), los Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra que a continuación se relacionan, los que percibirán sus devengos por esta Presidencia del Gobierno, «Obligaciones a extinguir de los Departamentos ministeriales», a partir del 1 de enero de 1964, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 14) y del artículo 2.º de la Orden del Ministerio del Ejército de 14 de enero de 1959 («D. O.» número 12):

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Capitán de Infantería don Luis Laspra Fernández.—Oviedo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Capitán de Infantería don José Seara Conde.—Vigo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Capitán de Ingenieros don Vicente Marrero Pérez.—Las Palmas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Comandante de Artillería don Ramón Taboada Couceiro.—Valencia.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1963.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

ORDEN de 31 de diciembre de 1963 por la que se concede la situación de «Expectación de Destino» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de Aviación don Ricardo Díaz Lagoa.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino», con residencia en Llanes (Oviedo), al Brigada de Complemento de Aviación (S. T.) don Ricardo Díaz Lagoa, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por cesar en la de «Colocado» en la Diputación Provincial de Oviedo, Recaudación de Arbitrios de Llanes.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino, y caducará este derecho si no hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de este cambio de situación, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la categoría en que está clasificado el interesado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se declara en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Administrativo-Calculador de este Instituto a don Eustaquio Tejada de Pablo.

Vista la instancia presentada por el Administrativo-Calculador don Eustaquio Tejada de Pablo, en solicitud de que se le conceda la situación de excedencia voluntaria, por pasar a prestar sus servicios al Ministerio de Hacienda.

Esta Dirección General ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en situación de excedente voluntario en el Cuerpo Administrativo-Calculador de este Instituto, en las condiciones que determina el artículo 57 del Reglamento vigente en este Centro y el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954: entendiéndose conferida la expresada situación a partir del día primero del próximo mes de enero.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1963.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso de traslado entre Auxiliares de la Administración de Justicia.

Visto el expediente de traslación por concurso instruido para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia y teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico vigente,

Esta Dirección General acuerda nombrar para desempeñarlas a los Auxiliares que se relacionan, con expresión de su categoría y destino para el que se le nombra:

Doña María Luisa García Alvarez.—Auxiliar de primera.—Juzgado de Primera Instancia número 1 de Oviedo.

Don Luis Teruel Crespo.—Auxiliar de primera.—Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada.

Don Vicente Zaragoza Florido.—Auxiliar de segunda.—Juzgado de Primera Instancia número 15 de Barcelona.

Don Faustino García Bolaños.—Auxiliar de tercera.—Audiencia Territorial de Las Palmas.

Don Faustino Ortega de Diago.—Auxiliar de tercera.—Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona; y

Doña Aurora Iglesias García.—Auxiliar de tercera.—Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Sebastián: Por ser los concursantes que dentro de las condiciones legales tienen derecho preferente para ocuparlas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de diciembre de 1963 sobre caducidad de nombramiento por jubilación forzosa al cumplir la edad reglamentaria el Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Alcoy, adscrita al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Alicante, don Enrique Abad Tormo.

Ilmo Sr.: En observancia de cuanto previene el artículo 76 del Reglamento para Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando

el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto de 27 de mayo de 1959.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar, con carácter forzoso, con efectos al día 20 de enero próximo, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio en ejercicio en la plaza mercantil de Alcoy, adscrita al Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Alicante, don Enrique Abad Tormo.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del interesado a partir de dicha fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma.

3.º Que se comunique así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Alicante, para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos del Colegio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo Sr. Subsecretario del Tesoro y Gastos Públicos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria en el concurso de traslado para la provisión de plazas de Profesores especiales de «Francés» de Escuelas del Magisterio.

En virtud de concurso de traslado, convocado por Orden de 3 de abril último, para la provisión de plazas de Profesores especiales de «Francés» de Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conceder el reingreso en el servicio activo a doña Teresa Ten Casas y doña Rosario Fuentes Pérez, en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Segundo. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Especial designada por Orden de 26 de julio próximo pasado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 24 de abril de 1958, para las plazas que se expresan a las siguientes Profesoras:

Lérida, doña Teresa Ten Casas.

Madrid («María Díaz Jiménez» y «Pablo Montesinos»), doña Rosario Fuentes Pérez.

Las Profesoras nombradas reingresadas en este concurso se posesionarán de su nuevo destino dentro del plazo que señala el artículo 15 del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957, con el sueldo o la gratificación de 15.120 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias. Ambas Profesoras deberán presentar, para su constancia en su expediente personal, dentro del plazo de treinta días declaraciones y certificados que se determinan en el artículo 20 de la Ley de 15 de julio de 1954.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se nombra en virtud de concurso previo de traslado Catedrático numerario de «Economía y Estadística» de la Escuela de Comercio de Salamanca a don Gerardo Abad-Conde y Sevilla.

En virtud del concurso previo de traslado convocado por Orden ministerial de 17 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de octubre), por ser único concursante y reunir las condiciones señaladas en la convocatoria, entre ellas la de poder acudir a los concursos para cátedras de «Economía y Estadística», según Orden ministerial de 5 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de agosto).

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Catedrático de «Economía y Estadística» de la Escuela Profesional de Comercio de Salamanca a don Gerardo Abad Conde y Sevilla, con destino actual como Catedrático de «Derecho» en la Escuela Pericial de Comercio de Badajoz.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1963.—El Director general, Pío García-Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncia a concurso de traslado la vacante existente en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil entre los funcionarios que se indican.

Se halla vacante la siguiente plaza en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, que ha de proveerse por concurso de traslado entre Médicos del mismo Cuerpo, por el orden y turnos establecidos en el artículo 403 del Reglamento del Registro Civil y en su disposición transitoria 13:

Juzgado Municipal número 8 de Madrid.

Los concursantes dirigirán a este Centro las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro del Ministerio en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de diciembre de 1963.—El Director general, José Alonso.

Sr. Jefe de la Sección cuarta de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 23 de diciembre de 1963 por la que se modifica la de 3 de diciembre del presente año, que convocaba concurso de libre elección para proveer las vacantes de Secretario general del Gobierno Civil de Santander y la de Secretario general de la Administración General de las Plazas de Soberanía Española en el Norte de Africa, Ceuta, y se amplía el plazo para las solicitudes.

Clasificados por Orden de este Departamento de fecha 2 de los corrientes los cargos de Secretario general de la Administración General de los Territorios de Soberanía Española en el Norte de Africa, en Ceuta y Melilla, respectivamente, como destinos de función directiva, naturaleza singular, clase B), e incluido el primero de los citados, por hallarse vacante en la actualidad, en la convocatoria del concurso inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 del presente mes, bajo el epígrafe: «b) Destino singular de función técnico-administrativa», se entiende por la presente Orden, modificada tal convocatoria, en los siguientes términos: